III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37 LOS SANTOS DE LA HUMOSA

OTROS ANUNCIOS

Visto que con fecha 13 de febrero de 2019, mediante providencia de Alcaldía, se acuerda el inicio de expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la licencia provisional para la instalación de una depuradora de aguas residuales, concedida por la Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de mayo de 2001, a Orilva, S. A., en los terrenos sitos en el Paraje denominado "El Majuelo", de Los Santos de la Humosa.

Considerando que se estableció un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, así como la simultánea información pública, por un mismo plazo, en uso de las facultades que me confiere la legislación, resuelvo:

— Modificar el plazo de presentación de alegaciones e información pública por un término de veinte días naturales, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Los Santos de la Humosa, a 15 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente, José Ignacio Fernández Cogedor.

(02/10.176/19)

BOCM-20190410-37